



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Dieciséis de febrero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00328-00

En la demanda ordinaria laboral promovida por NIDIA MARÍA RUA OSPINA en contra de Koba S.A.S., se tiene que mediante memorial arribado por la activa el día 10 de febrero de 2022, se allegó constancia de notificación realizada a la demandada en la dirección de notificación electrónica registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal; sin embargo, el 08 de febrero de 2022 la sociedad demandada constituyó apoderado judicial y solicitó la remisión de la demanda y sus anexos, en consecuencia, el Despacho procedió a efectuar la notificación por conducta concluyente al demandado, y en ese sentido, se abstendrá de dar trámite a la gestión para notificación personal que la parte activa adelanto en el proceso.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.026
hoy 17 de febrero de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec2d8af137c06e16883bd193e732a2622292b8d2511dd50b876afbb4ff1680e2**

Documento generado en 16/02/2022 03:20:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>